

	SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA
	NOMBRE DEL PROYECTO:	APOYO FINANCIERO AL ADULTO MAYOR, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CUIDADORES, EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE SUBSIDIOS MONETARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”
	(BPIN):	2024/004250197/4103061
	GERENCIA RESPONSABLE:	ADULTO MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD
	GERENTE:	GILBERTO ACOSTA GUTIERREZ
	NOMBRE QUIEN REPORTA:	YUDY MARCELA PARRA DAZA
	META PRODUCTO:	075 Beneficiar anualmente con subsidio monetario a 6.000 personas con discapacidad o cuidadores y personas mayores de Cundinamarca.
FECHA DE REPORTE: 05 de Mayo de 2026		
LOGRO ANUAL		
Se mantiene la entrega del subsidio monetario a 2.969 personas mayores, garantizando la continuidad del apoyo económico y asegurando su acceso permanente a este beneficio. Con esta acción se fortalece la protección social y se contribuye de manera significativa al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.		
LOGRO DEL CUATRENIO		
Se han beneficiado 5.980 personas mayores y personas con discapacidad en los 116 municipios del departamento de Cundinamarca mediante la entrega del subsidio monetario, garantizando el acceso oportuno a este apoyo económico.		
Esta acción ha permitido fortalecer la protección social, promover la inclusión y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria, asegurando una cobertura integral y equitativa en el territorio.		
DIFICULTADES		
NÚMERO DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS A LA POBLACION		
Giro Persona Mayor bimestre enero – febrero 2026: 2994 beneficiarios del subsidio, 1453 con transporte por un valor total del giro de \$ 1.016.710.295 Giro Persona Mayor bimestre marzo - abril 2026: 2969 beneficiarios del subsidio, 1453 con transporte por un valor total del giro de \$ 996.055.799		
NÚMERO Y TIPO DE POBLACIÓN QUE SE BENEFICIO CON EL BIEN O SERVICIO:		2994 subsidios monetarios
LINK DE SOPORTES:		
MES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	
FEBRERO	1. Se llevó a cabo reunión del 09 de febrero de 2026, que tuvo como objetivo la realización la inducción a profesionales referentes asignados a las provincias del Departamento, con el fin de dar a conocer el procedimiento general de las actividades de la meta 75 subsidio monetario Persona Mayor y beneficio de transporte, así como la proyección de recepción de	

	novedades, dispersión del giro entre otras directrices para el cumplimiento de la meta. 2. Se llevó a cabo la fijación del incremento del subsidio monetario para Persona Mayor, Población con Discapacidad y el beneficio de transporte para cada una de las categorías correspondientes. Para tal fin, remití un correo electrónico el 12 de febrero de 2026 solicitando la fijación y aprobación del Gerente para el respectivo registro en la plataforma del Banco Agrario. 3. Junto con el equipo de trabajo prestó asesoría profesional a través de las asistencias técnicas respecto del Subsidio Monetario Persona Mayor a los siguientes municipios: - Fosca - Supata - Tocancipá - Gachancipá - Fomeque - Tabio - Agua de Dios - Guaduas - Caparrapí - Puerto Salgar - Tena - La Mesa - Choachí - Ubaque - Une - Beltrán - Chaguaní - Pulí - Nocaima - Nimaima - La Vega - Bituima - Guayabal de Siquima - Viani - Fusagasuga - San Bernardo - Arbeláez - Susa - Simijaca - Guachetá - Ricaurte - Girardot - Guataqui - Nariño - Yacopí - San Cayetano - Villagómez - Paime - Viotá - Anapoima - Guatavita - La Calera - Gacheta
--	---

	- Guasca - Topaipi - El Peñon - Gama - Gachalá - Junín - Ubala - Facatativá - Madrid - Soacha - Choachí - Pandi - Granada - Zipacon - Mosquera - Bojaca - Funza 4. Se realizó el proceso de validación del GENTIEXT 27340226 a través de la plataforma GERISCON, se remite la expedición de nota débito de fecha 26 de febrero de 2026, se llevó a cabo el proceso de firmas y radicación de la misma y posteriormente la dispersión del giro Persona Mayor, para el bimestre enero - febrero 2026, por valor de \$ 1.016.710.295 para 2994 beneficiarios del subsidio y 1453 de transporte 5. Se realizó comunicado a municipios compartiendo la pieza publicitaria, De igual forma, comunicado a referentes con la entrega de la base de datos sobre la dispersión del giro enero - febrero 2026, a fin de entregar la información a cada municipio y realizar el seguimiento y asistencias técnicas. 6. Se realiza comunicado de apertura de recepción de novedades Persona Mayor entre el 1 al 15 marzo de 2026, en cumplimiento de la Ordenanza, esto para registro en el siguiente bimestre.
MARZO	1. Se realizó solicitud de estado de pago al Banco Agrario, para el GENTIEXT 27340226 y 27340227 a través de la plataforma GERISCON, se proyectó informe y se compartió a través de correo electrónico a profesionales referentes. Así como trámites de consulta con la central del banco por inconvenientes presentados en algunos municipios. 2. Junto con el equipo de trabajo prestó asesoría profesional a través de las asistencias técnicas respecto del Subsidio Monetario Persona Mayor a los siguientes municipios: Pacho, La Palma, Granada, Pandi, Fusagasugá, San Cayetano, Paime, Villagómez, Yacopí, San Juan de Rioseco, Chaguani, Puli, Anapoima, Quipile, Viota, Girardot, Guataquí, Nariño, Ricaurte, Madrid, Facatativa, Gachala, Gama, Fomeque, Sibaté, Paratebueno, Medina, Guasca, Guatavita, Gacheta, la Calera, Tausa, Sutatausa, Ubaté, Cachipay, Anolaima, El colegio, San Antonio del Tequendama, Simijaca, Susa, Guachetá, Lenguaque, Simijaca, Fúquene, Sesquilé, Villapinzón, Suesca, Chocontá, Choachí, Guayabetal, Quetame, Tabio, Tenjo, Sopo, Guaduas, Caparrapí, Puerto Salgar, Cáqueza, Chipaque, Chia, Cajica, Cota, Jerusalén, Nilo, Bojacá, Funza, Mosquera, Zipacon, Venecia, Cabrera. 3. De manera activa se ha venido entregando información a prensa para dar

	respuestas a inquietudes de beneficiarios y demás en redes sociales. De igual forma a dudas que se han traslado desde los municipios por profesionales referentes. 4. Se realiza la apertura de recepción de novedades Persona Mayor, dando inicio al proceso de verificación y consolidación para citación del Comité Técnico Evaluador 5. Se proyectó y entrega informe al despacho del Dr. Mario, sobre la cantidad de personas en Colombia mayor 6. Se proyectó y entregó informe a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental, sobre los beneficiarios de subsidios.
ABRIL	1. Junto con el equipo de trabajo prestó asesoría profesional a través de las asistencias técnicas respecto del Subsidio Monetario Persona Mayor a los siguientes municipios: San Juan de Rioseco, Puli, San Bernardo, Arbeláez, Paime, San Cayetano, Yacopí, Villagomez, Pacho, La Palma, Sibaté, Soacha, Guaduas, Caparrapí, Puerto Salgar, Simijaca, Susa, Guacheta, Lenguaque, Chía, cota, Gachala, Gama, Junín, Ubalá, Apulo, El colegio, La Vega, Nimaima, San Francisco, Nocaima, Quetame, Guayabetal, Choachí, Carmen de Carupa, Sutatausa, Tausa, Ubaté, la Calera, Gachetá, Guasca, Guatavita, Girardot, Nariño, Ricaurte, Tabio, Sopo, Fomeque, El Rosal, Facatativa, Madrid, Subachoque, Tena, La Mesa, Macheta, Manta, Tibirita, Paratebueno, Medina, Guayabal de Siquima, Bituima, Vianí, Tocaima, Guacheta, Fusagasugá, Quipile, Venecia, Cabrera. 2. Se llevó a cabo la consolidación, validación de requisitos de las novedades presentadas por cada municipio en reunión del 09 y 10 de abril, con los profesionales referentes a fin de llevar a cabo la verificación de requisitos en cumplimiento de la Ordenanza, así como la subsanación de documentos y organización para la presentación al Comité Técnico Evaluador. 3. Se llevó a cabo el proceso de proyección de invitaciones a los integrantes del Comité Técnico Evaluador, a fin de cumplir con el quorum y requisitos del Decreto 373 de 2024. 4. El día 15 de abril se llevó a cabo el Comité Técnico Evaluador, presentando la Ordenanza No. 011 de 2024, el consolidado de novedades por municipio y provincia, para lo cual el comité llevó a cabo el proceso de validación aleatoria, evidenciando el cumplimiento de requisitos y por ende procedieron a la aprobación del registro de 1415 novedades correspondientes al subsidio monetario Persona Mayor. 5. Se llevó a cabo la proyección y expedición de la Resolución No. 006 de 2026, Por medio de la cual se reportan novedades de subsidio monetario a Personas Mayores de sesenta (60) años en situación de pobreza y subsidio monetario a personas con discapacidad o sus cuidadores, que residan en el territorio del Departamento de Cundinamarca. 6. Se lleva a cabo el proceso de registro masivo de 1415 novedades Persona Mayor, aprobadas por el Comité Técnico Evaluador y relacionadas en la Resolución. Las cuales se ingresaron en la plataforma del Banco Agrario para la dispersión del giro marzo - abril 2026. 7. Se llevó a cabo el proceso de alistamiento de la base de datos para la generación del GENTEXT correspondiente a la dispersión del giro subsidio monetario Persona Mayor para el bimestre marzo - abril 2026, por un valor total estimado de \$ 996.055.799 para 2969 beneficiarios del subsidio y 1453 personas con transporte.
MAYO	

JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	

Ejecución Física Meta Producto:

Indicador	Valor Programado	Valor Logrado	Porcentaje de avance
Personas beneficiadas con transferencias monetarias.	6.000	5.957	99%

Esquema Financiero

Recursos Apropriados	Compromisos	Obligaciones	Pagos
\$9.862.380.000	\$5.827.981.300	\$4.466.805.250	\$4.466.805.250

Registro Fotográfico

1. Enero	2. Febrero

3. Marzo	4. Abril
5. Mayo	6. Junio
7. Julio	8. Agosto
9. Septiembre	10. Octubre

11. Noviembre	12. Diciembre



GILBERTO ACOSTA GUTIERREZ

GERENCIA DE ATENCION DE PERSONAS MAYORES

Elaborado por:

YUDY MARCELA PARRA DAZA- Contratista

Enlace Plan Indicativo